



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
 Decanato
 Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5770EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0012748/2016 mediante el cual el alumno Laureano Fabrizio CHORT (Registro N° 15/0512/18) de la Carrera Contador Público Nacional solicita equivalencia de cursos aprobados en la Universidad Nacional de Río Cuarto, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que a fojas 172 de autos consta el dictamen de la Comisión de Carrera Contador Público Nacional.

Que el Departamento de Alumnos informó la situación académica.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Laureano Fabrizio CHORT (Registro N° 15/0512/18) equivalencia directa de los Cursos y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Facultad de Ciencias Económicas Carrera: Contador Público		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de Estudios Ordenanza N° 01/90-CD)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Análisis Matemático I	Con:	Matemática I
Principio de Administración	Con:	Administración I
Análisis Matemático II	Con:	Matemática II
Principios de la Economía I	Con:	Economía II
Historia Económica y Social	Con:	Historia Económica Argentina
Principios de la Economía II	Con:	Economía I
Sistema de Información Contable	Con:	Contabilidad I
Estadística y Probabilidad	Con:	Estadística y Muestreo
Estadística Aplicada		
Recursos Económicos	Con:	Geografía Económica
Derecho Público	Con:	Derecho Público

ARTÍCULO 2º.- Condicionar la equivalencia solicitada por el alumno Laureano Fabrizio CHORT (Registro N° 15/0512/18) de las asignaturas que se indican sujeto a la aprobación de un examen complementario (coloquio):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Facultad de Ciencias Económicas Carrera: Contador Público		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de Estudios Ordenanza N° 01/90-CD)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Metodología de las Ciencias	Con:	Metodología de las Ciencias
TEMA: Unidad I. Debe rendir y aprobar las unidades II, III, IV, y V de CPN-FCEJS-UNSL		
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Derecho Privado I	Con:	Derecho Civil

[Handwritten signature]
 Decano
 FCEJS-UNSL

[Handwritten signature]
 Lic. Patricia de Lourdes Moran
 Secretaria Académica
 FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-2-

TEMAS: 1, 2, 3, 4 y 5. Debe rendir y aprobar unidades 6, 7, 8, 9 y 10 de CPN-FCEJS-UNSL

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/13: *"Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la omisión podrá establecer mejor criterio fundado"*.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 831/18

vb mlt

Lic. Patricia de Lourdes MORÁN
Secretaria Académica
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL